

DECRETO ALCALDICIO N° 3003 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2122 de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de 10 mesas/banca plegables de madera para varias actividades municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-225-COT21 "MODALIDAD DE COMPRA AGIL", recibiendo 4 ofertas, se evaluó y decidió adquirir al proveedor CONSTRUCTORA MARIA RIVERA E.I.R.L, Rut: 77.354.035-7, por un monto de \$ 833.000 IVA incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 844 de fecha 13 de diciembre 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 10 mesas/banca plegables de madera para varias actividades municipales, para el proveedor CONSTRUCTORA MARIA RIVERA E.I.R.L, Rut: 77.354.035-7, por un monto de \$ 833.000 IVA incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 844 de fecha 13 de diciembre 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-29-04-000 denominado "Mobiliario y otros" del área de Gestión Interna, Programa Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/CBM/mb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)